

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31006 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Ramiro Monforte Altaba, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 4 de septiembre de 2012, dictado en el procedimiento de concurso abreviado, n.º 000514/2012, NIG n.º 12040-66-2-2012-0000605, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Complementto Juan Vicente Martínez Sola, S.L.U.", domiciliado en calle Cami del Palmeral, s/n, Onda y CIF/DNI número B12575080.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador concursal a don Luis Manglano Tirado, con domicilio en calle Poeta Verdaguer, n.º 26, 3.º, de Castellón, 12002 y dirección electrónica lmanglano@caslegis.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 6 de septiembre de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120062926-1